REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 582 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 39.554/20, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 111, 358, 441, 503 EJERCICIO 2020"; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2020 pagada en el Ejercicio 2022 – Fuentes de Financiamiento 111, 358, 441 y 503.

Que con fecha de de 202 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N°V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería 2020 pagada en el Ejercicio 2022** del MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 111, 358, 441 y 503 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 111 por un monto total de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 11/100 (\$2.447.596,11).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES